Cambiar

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**
**APOYO – GESTIÓN TALENTO HUMANO**
**FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CÓDIGO: AP-TH-FT-012**
**VERSIÓN: 9**
**FECHA: 2021-05-06**

| FECHA | 2/11/2021 |
|---|---|

**1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE**

| UNIDAD SOLICITANTE | OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO | SERVICIO O ÁREA | NUMERO DE PERSONAS | RESPONSABLE | CARGO DEL RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|
| UMHES SAN BLAS | DIRECCION SERVICIOS URGENCIAS | URGENCIAS | 4 | MARIA ANGELINA QUIÑONES SANDOVAL | DIRECTOR TECNICO CÓDIGO 009 GRADO 05 |

**2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO**

| PERFIL GENERAL | ACTIVIDAD PRINCIPAL | PROFESIÓN U OFICIO | NIVEL EDUCATIVO | CONVENIO |
|---|---|---|---|---|
| TECNICO | GESTOR EXTERNO | TECNICO DEL AREA DE LA SALUD | TITULO DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA O APROBACIÓN DE SEIS SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL | CONVENIO 2808992 - 2021 - APH |

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA |
|---|---|
| TRASLADOS SECUNDARIOS O APH | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL |

**3. VALOR HONORARIOS**

| VALOR HORA | No. HORAS PROMEDIO MES | HONORARIOS FIJOS |
|---|---|---|
| N/A | N/A | $ 2.830.770 |

**4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**

**OBJETO CONTRACTUAL:**
PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992 - 2021 "APH"

**DURACIÓN:**
DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP-II HASTA **EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**

**JUSTIFICACIÓN:**
La Subred Integrada de Servicios de Salud suscribió el convenio que busca aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM, garantizando que el talento humano cumpla con las condiciones de formación y experiencia descritas en el Anexo No. 5 el cual hace parte integral del Citado Convenio, para el desarrollo del Convenio se cuenta con asignación de vigencia futura aprobada y en ese sentido cuenta con $2.017.174.640 pesos para la vigencia año 2021, $5.547.230.260 pesos para la vigencia futura año 2022 y con $5.042.936.600 pesos para la vigencia futura año 2023, a partir de lo anterior, se encuentra que se trata de actividades que responden al desarrollo de un Convenio, siendo así temporales para la Subred y en ese sentido con un termino de duración estrictamente indispensable para cumplir con el objeto contractual, adicionalmente y cumpliendo con las reglas del Manual de Contratacion vigente, se ha verificado que no se cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de este convenio, el cual requiere cumplir con talento humano suficiente. Valor total contrato: $66.523.095, valor vigencia año 2021: $7.076.925, valor vigencia futura año 2022: $31.138.470, valor vigencia futura año 2023: $28.307.700

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**
1. Estar presente en el momento de las entrega y recibos de turno registrando las novedades correspondientes, en el marco de un ejercicio de articulación para el desarrollo del objeto
2. Realizar los desplazamientos en vehiculo de apoyo ante las posibles novedades derivadas de la operación en comunicación con Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE y desplazamientos para radicación de documentación interna.
3. Apoyar la gestión externa de las ambulancias de la Unidad Funcional de APH Centro Oriente en verificación y posible liberación de camillas que se encuentren retenidas en las IPS.
4. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como contratista de la Subred Centro Oriente E.S.E.
5. Verificar las ambulancias de la Unidad Funcional de APH Centro Oriente; Inventarios de insumos, Equipos, Herramienta y demás activos de la misma.
6. Reporte de sucesos de seguridad y accidentes laborales.
7. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimiento de las actividades.
8. Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo en el desarrollo del objeto contractual.
9. Apoyar la verificación del cumplimiento a las actividades programadas desde la coordinación a cada uno de los colaboradores.
10. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
11. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución para el cumplimiento del objeto contratado.
12. Verificar la necesidad y pertinencia de los ingresos a taller de cada una de las ambulancias.
13. Gestionar los ingresos y salidas por aseguradora de las ambulancias que presentan siniestros.
14. Garantizar la programación y realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, tanto de equipo biomedico como del parque automotor con los respectivos líderes de estos procesos.
15. Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
16. Registro adecuado y oportuno junto con el reporte al personal encargado de los mantenimientos y/o posibles fallas que presente el vehiculo.
17. Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios.
18. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y la ejecución del convenio 2808992 - 2021 "APH" dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato.

**5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD**

**NOTA:** Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/u Ordenador del gasto.

| FIRMA RESPONSABLE | JEFE DE OFICINA Y/O DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ASISTENCIAL |
|---|---|
| María Angelina Quiñones | María Angelina Quiñones |

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Suficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

| VoBo Selección | VoBo Enlace Operativo | VoBo Contratación |
|---|---|---|
| | | WB |

**6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| X | NUEVO: | 1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: | SI X / NO | | REEMPLAZA A: | NOMBRE:<br>CEDULA:<br>CONTRATO |
| | | | | | VoBo Presupuesto: | |

☐ **NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:**

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por la contratación y de acuerdo al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

| **CAUSAL DE SOLICITUD** | **CASO QUE APLICA** (Marque con un X) |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante. | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |
| **JUSTIFICACION** | |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **TECNICO** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO – GESTOR EXTERNO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. CONVENIO 2808992 - 2021 "APH".**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE URGENCIAS**

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de 09 del año 2021

Cordialmente,

**Dr. Milciades Vanegas Rozo**
**Director(a) Operativo(a) de Gestión de Talento Humano**
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cargo funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Aprobado por: | Milciades Vanegas Rozo | Director(a) Operativo(a) Gestión Del Talento Humano | | |
| Revisado por: | Jennifer Lozano Cruz | Profesional | | 21-09-2021 |
| Elaborado por: | Daniel Alejandro Ladino | Enlace Operativo Dirección de Urgencias | | |